



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Acuerdos de la Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Vueling, celebrada el viernes 27 de mayo de 2011 en primera convocatoria, con la asistencia, entre presentes o representados, de 292 accionistas, titulares de 16.276.494 acciones representativas de un 54,428% del capital social ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el consejo de administración sometió a su deliberación y decisión y que a continuación se transcriben en su integridad:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2010.

La Junta General acuerda:

1.- *Aprobar las Cuentas Anuales de la compañía VUELING AIRLINES, S.A., comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.*

2.- Destinar los resultados del ejercicio 2010, que ascienden a 45.995 miles de euros:

	<i>Miles de Euros</i>
<i>A compensación de "Resultados negativos de ejercicios anteriores"</i>	38.858
<i>A Reserva legal</i>	5.981
<i>A reserva por fondo de comercio</i>	1.156
Total	45.995

3.- Aprobar el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

La Junta General acuerda aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Toma de conocimiento del Informe Anual del Gobierno Corporativo.

La Junta General acuerda tomar razón del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

CUARTO.- Toma de conocimiento del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

La Junta General acuerda tomar razón del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

QUINTO.- Información sobre las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la aprobación de un Reglamento de la Comisión de Seguridad, así como sobre la creación de una Comisión de Seguridad.

La Junta General acuerda tomar razón de las modificaciones efectuadas en el Reglamento de Consejo de Administración de la Sociedad, la aprobación

de un Reglamento de la Comisión de Seguridad, y de la creación de una Comisión de Seguridad.

SEXTO.- Toma de conocimiento sobre el Informe sobre el grado de cumplimiento del Protocolo de Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés.

La Junta General acuerda tomar razón del Informe sobre el grado de cumplimiento del Protocolo de Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés.

SÉPTIMO.- Política retributiva del Consejo de Administración.

La Junta General acuerda:

- a) *tomar razón de la política retributiva del Consejo de Administración*
- b) *Aprobar el Informe elaborado por el órgano de administración respecto a la política retributiva del Consejo de Administración y establecer para el ejercicio 2011 una retribución total para el Consejo de Administración de un máximo de 1 millón de euros.*

OCTAVO.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

La Junta General acuerda nombrar a la sociedad DELOITTE, S.L. (con domicilio en Madrid, Plaza Ruiz Picasso, nº 1, Torre Picasso, con C.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas –ROAC- con el número S-06921) como Auditores de Cuentas de la Sociedad para las cuentas anuales de la Sociedad, por un periodo de un año que principiará a contarse el 1 de Enero de 2011.

NOVENO.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

La Junta General acuerda delegar indistintamente en el Presidente, en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo al efecto realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios y suscribir, otorgar y elevar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para la interpretación, aclaración, fijación, concreción, complemento, desarrollo o rectificación de errores o subsanación de

defectos de tales acuerdos; y en particular, todo cuanto sea imprescindible para la inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otros Registros Públicos de los acuerdos que sean inscribibles.

Los presentes informes y propuestas de acuerdo a someter a la Junta General, han sido aprobados en el Consejo de Administración de fecha 25 de Marzo de 2011; poniéndose a disposición de los accionistas a partir del momento de publicación de la convocatoria de Junta General, publicándose por los medios habituales de información general (página web corporativa) y procediéndose a la correspondiente comunicación a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Barcelona, a 27 de Mayo de 2011

Marcos Álvarez Almodóvar
Director Asesoría Jurídica